

***DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL SISTEMA EDUCATIVO
SUPERIOR: RETO DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA.***

Autor: Ing. Carlos Fernando Giler Zúñiga¹, Ing. Tatiana Tapia Bastidas²

Institución: Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL SISTEMA EDUCATIVO SUPERIOR: RETO DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA.

RESUMEN

Hoy en día existen una serie de fenómenos que denotan una crisis aguda del vínculo social; las grandes desigualdades entre y al interior de los países, El acceso a empleos más productivos requiere cada vez de más años de estudios que se concentran en los estratos socio-económicos más altos, excluyendo a muchas personas de los beneficios del desarrollo. Por ello se necesita incrementar significativamente el nivel de formación de las nuevas generaciones y el nivel de aprendizaje efectivo y actualizado de toda la población para romper el circuito de reproducción intergeneracional de la desigualdad.

La inclusión social pasa necesariamente, aunque no sólo, por una mayor inclusión en la educación, es decir por el desarrollo de escuelas o contextos educativos que acojan a todas las personas de la comunidad, independientemente de su procedencia social, cultural o características individuales, y den respuesta a la diversidad de necesidades de aprendizaje. Una escuela inclusiva es aquella que no tiene mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, y que transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar la diversidad del alumnado favoreciendo así la cohesión social que es una de las finalidades de la educación. Esta investigación se fundamenta principalmente en contextos económicamente desarrollados, pero se basa también en la experiencia de un proyecto de formación de docentes de la UNESCO que se llevó a cabo para el pleno desarrollo que presta apoyo a los profesionales para que documenten su experiencia de trabajo en aras de una educación más inclusiva.

INTRODUCCIÓN

Hoy por hoy se asiste a una época que se le ha impuesto a la educación nuevos desafíos a resolver, en los que le va la propia supervivencia a la especie y al planeta, en lo particular, la enseñanza de la condición humana como parte de la complicación de esta época, de ahí la importancia de una educación humanista incluyente y no deshumanizante ni excluyente, la cual sea como la expresión particular y esencial de la misma para enfocar el desarrollo y utilización de los adelantos científicos y tecnológicos desde una perspectiva humanista.

Tanto la educación como derecho, como los planteamientos de construcción de sociedades justas y solidarias. La idea de la educación como derecho social y como servicio estatal que la asumen como parte de sus servicios, por lo que se incluye como una de las funciones administrativas del Estado. En esa idea, la educación parece indudable la Constitución del 2008 y la LOES del 2010, proponen un cambio histórico

en la educación superior ecuatoriana brindar a los ciudadanos un instrumento para promover el conocimiento de los derechos humanos y su inclusión en los estatutos de los distintos regímenes de derecho.

Art. 27 de la Constitución vigente establece que: la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 4 de la LOES.- Derecho a la Educación Superior.- El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos:

b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades:

Estos propósitos se enmarcan dentro del enfoque de la UNESCO del derecho a una Educación de Calidad para Todos, con igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, que promueva los aprendizajes necesarios para el desarrollo personal y la participación en la sociedad, y el conocimiento y la vivencia de los derechos humanos. Una educación de calidad ha de ser, además de eficaz y eficiente, relevante, pertinente y equitativa, dimensiones adoptadas por los ministros de educación de América Latina y el Caribe, en la Declaración de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC, Buenos Aires, 2007).

Se trata de propuestas de planificación y organización en la educación inclusiva, currículo de la inclusión, formación del profesorado y finalmente un modelo de inclusión curriculares y de evaluación propias y que permiten certificar estudios. Todos estos programas se caracterizan por desarrollar los retos, para garantizar la permanencia y cumplir satisfactoriamente las expectativas educativas de los estudiantes y sus familias.

DESARROLLO

Que es la educación inclusiva.

La educación es un bien común y un derecho humano primordial del que ninguno puede estar excluido porque gracias a ella es posible el desarrollo de las personas y de las sociedades. Garantizar a toda la población una educación de calidad y desarrollar instituciones de educación superior que acojan estudiantes de diferentes contextos sociales, culturas y con diferentes capacidades, constituyen una poderosa herramienta para contribuir a la cohesión social. Por esta razón se requiere que la educación sea inclusiva, pero que significa esto.

Los máximos exponentes de educación inclusiva la han definido de diversas maneras (Ainscow, Farrell, Stainback, Parra Dussan y Tweddle,).

Para Stainback (2001) la educación inclusiva es el proceso que ofrece a todos sin distinción de discapacidad, raza, o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros y juntamente con ellos, dentro del aula.

Según la UNESCO, la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados¹

Por otro lado Ainscow² La educación inclusiva, es un proceso de mejora de la escuela que tiene por objetivo eliminar los procesos de exclusión, es decir se identifican y se responden a las necesidades de todos los estudiantes.

"La educación inclusiva se asocia frecuentemente con la participación de los niños con discapacidad en la escuela común y de otros alumnos etiquetados "con necesidades educativas especiales". Sin embargo, esta acepción estaría más relacionada, según lo

¹ UNESCO, Guidelines for Inclusion. Ensuring Access to Education for All [Orientaciones para la inclusión. Asegurar el acceso a la Educación para Todos]. Paris, UNESCO, 2005.

² Ainscow, M. (2005). La mejora de la escuela inclusiva. Cuaderno de pedagogía, 349, 78-83.

expresado anteriormente, con el concepto de integración educativa y no el de inclusión³.

La educación inclusiva responde al desafío de ofrecer una mejor educación para todos, en la que cualquier niño o niña pueda participar en la vida del colegio que los padres elijan, con otros niños y niñas de su edad y con los apoyos necesarios para su plena participación⁴ (Cortés, 2010; Inclusión Internacional, 2009).

La educación inclusiva implica que todos los jóvenes y adultos de una comunidad aprendan juntos independiente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. Este tipo de educación no pone límites, ni requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación, donde todos los estudiantes se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.

(Ainscow et al., 2006) muestra una tipología de cinco concepciones de la inclusión, que son: a) la inclusión en relación con la discapacidad y las necesidades educativas especiales; b) la inclusión como respuesta a las exclusiones disciplinarias; c) la inclusión referida a todos los grupos vulnerables a la exclusión; d) la inclusión como promoción de una escuela para todos; y e) la inclusión como Educación para Todos.

La educación inclusiva se sustenta en una serie de concepciones y de valores respecto del tipo de sociedad que se quiere construir y del ideal de persona que se quiere desarrollar. Si aspiramos a tener sociedades más inclusivas, más pacíficas y respetuosas de las diferencias, es imprescindible que los estudiantes tengan la oportunidad desarrollar y vivenciar estos valores en su proceso formativo, ya sea en escuelas o modalidades no formales.

Los Sordos, los ciegos, los mudos, los excluidos de las escuelas por motivos disciplinarios, los que tienen ciertos tipos de enfermedades, entre otros son algunos de los que sufren la exclusión, además también afecta a quienes estando escolarizados son segregados o discriminados por su etnia, género, su procedencia social, sus capacidades o características personales y a quienes no logran aprender porque reciben una educación de baja calidad⁵

El currículo de la inclusión.

³ Hacia el desarrollo de escuelas inclusivas, UNICEF, UNESCO, Fundación Hineni

⁴ Cortés, M. 2010. Inclusión educativa. Comunicación internacional

⁵ R. Blanco, "Construyendo las bases de la inclusión y la calidad de la educación en la primera infancia", en Revista de Educación (Universidad Complutense de Madrid),

La Escuela Inclusiva parte del supuesto de diseñar y desarrollar un currículo común, diverso y flexible cuyos fundamentos se derivan de la atención a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje, de la flexibilidad en el alcance y logro de los objetivos de aprendizaje, de la concepción holística y constructivista del aprendizaje. Es decir, los alumnos aprenden cuando participan en proyectos y actividades de la vida real.

Un currículo amplio y flexible es una condición fundamental para responder a la diversidad ya que permite tomar decisiones ajustadas a las diferentes realidades sociales, culturales e individuales. Pero la respuesta a la diversidad implica además un currículo amplio y equilibrado en cuanto al tipo de capacidades y contenidos que contempla. En Ecuador aún no se han realizado importantes avances en el diseño del currículo que pueden ser muy beneficiosos para dar respuesta a la diversidad, pero todavía no se ha logrado que éstos modifiquen realmente la práctica educativa, porque muchos docentes no se han apropiado de ellos.

Los enfoques metodológicos y la pedagogía deben estar centrados en el alumno, y facilitar la diversificación y flexibilidad de la enseñanza, de modo que sea posible personalizar las experiencias de aprendizaje comunes. El punto central es cómo organizar las situaciones de aprendizaje de forma que todos los alumnos participen sin perder de vista las necesidades y competencias específicas de cada uno.

Uno de los mayores desafíos en el país es romper con la cultura homogeneizadora de las escuelas y la enseñanza transmisora y frontal que considera que todos los alumnos son iguales y aprenden de la misma forma. Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y de promoción. Desde la perspectiva de una educación inclusiva, el fin de la evaluación es identificar el tipo de ayudas y recursos que precisan para facilitar su proceso de enseñanza-aprendizaje y de desarrollo personal y social.

La respuesta a las diferencias implica utilizar una variedad de procedimientos de evaluación que se adapten a distintos estilos, capacidades y posibilidades de expresión de los alumnos. Proyectos educativos de toda la escuela que contemple la diversidad y compromiso de cambio. Los procesos de descentralización curricular y de gestión educativa que han emprendido muchos países facilitan que las escuelas puedan elaborar proyectos educativos acordes a las necesidades de sus alumnos y su realidad. En aquellas escuelas en las que existe un trabajo colaborativo entre los profesores, entre profesores y padres y entre los propios alumnos, es más factible que se pueda atender a la diversidad.

La existencia de un buen clima afectivo y emocional en la escuela y el aula también es una condición fundamental para que los alumnos aprendan y participen plenamente. Participación de los padres y de la comunidad. Es importante una relación de

colaboración entre todos los implicados en el proceso: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y entre los propios alumnos.

Formación de los docentes y otros profesionales. Todos los cambios señalados no pueden llevarse a cabo si los docentes y especialistas no cuentan con las competencias necesarias para desarrollar una práctica educativa distinta. Por ello es fundamental renovar los programas de formación docente y de otros especialistas para responder a los requerimientos de la educación inclusiva. Es también importante que los profesores tengan unas condiciones laborales adecuadas, una mayor valoración por el trabajo que realizan y una serie de incentivos que redunden en su desarrollo profesional.

Formación del profesorado y apoyos

Los profesores son los responsables de la gestión educativa y los mentores son los factores más importantes en el proceso de hacer un sistema educativo más inclusivo. Ellos tienen la a veces ardua tarea de traducir marcos de referencias, políticas y directivas en las prácticas cotidianas salvaguardando los intereses de los niños. La formación continua de los docentes y el apoyo que ellos brindan constituyen estrategias clave para el logro de un sistema educativo inclusivo basado en los derechos.

Los profesores tienen al mismo tiempo derechos y obligaciones dentro del marco del derecho a la educación, y su formación resulta, por lo tanto, muy importante para poder acompañar el proceso de promoción y protección del derecho a una educación de calidad para todos. El Desarrollo de materiales aun encontrándose la educación disponible y accesible, no significa que sea relevante o de una calidad aceptable. Sobre la base de los principios de igualdad y participación, todos los materiales de aprendizaje deben ser accesibles para todos los estudiantes y su contenido debe ser relevante para la situación de cada uno de ellos.

Los materiales educativos no deben presentar barreras para el aprendizaje de ningún estudiante lo que significa que deben estar adaptados a las necesidades individuales de cada estudiante. Algunos estudiantes podrían necesitar material didáctico, mientras que otros podrían necesitarlo en su lengua materna para poder participar. Para evitar que existan personas excluidas del aprendizaje dentro del sistema educativo y para eliminar las barreras discriminatorias en el proceso de creación de un sistema educativo inclusivo, resulta imprescindible aplicar un enfoque basado en los derechos al diseño y desarrollo de los materiales educativos.

Asimismo, la disposición destaca la necesidad por parte de los Estados de emplear a maestros que estén cualificados y de formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Dicha formación deberá incluir la toma de conciencia

sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad. Finalmente, se garantiza el acceso a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

Retos de las instituciones educativas a superior

En realidad, con frecuencia se presentaban las escuelas especiales y los albergues juveniles como estrategia para satisfacer las necesidades de una gran variedad de estudiantes desfavorecidos y se consideraba la enseñanza no formal como una solución a las necesidades educativas de los grupos marginados.

Las instituciones educativas tienen que revisar constantemente sus valores, organización y prácticas educativas para identificar y minimizar las barreras que enfrentan los estudiantes para participar y tener éxito en su aprendizaje, examinar los retos para dar respuesta a la diversidad y aprender de las diferencias, que a criterio del autor considera los siguientes:

Asegurar que todos los estudiantes aprendan a niveles de excelencia requiere ajustar la enseñanza y las ayudas pedagógicas a las necesidades y características de cada uno.

Se preocupa de identificar y minimizar las barreras que enfrentan los estudiantes para acceder y permanecer en la escuela, participar y aprender.

Cambios profundo de los sistemas educativos y de la cultura escolar- Sistemas de apoyo que colaboren con los docentes en la atención a la diversidad del alumnado

Se necesita un docente que se atreva a asumir riesgos y esté abierto al cambio, que busque nuevas formas de enseñanza y reflexione de forma crítica sobre su práctica para transformarla, que valore las diferencias como un elemento de enriquecimiento profesional y que sea capaz de trabajar en colaboración con otros docentes, profesionales y familias

La educación inclusiva y la atención a la diversidad demandan una mayor competencia profesional de los docentes, un trabajo colaborativo entre éstos, las familias y los alumnos, y proyectos educativos más amplios y flexibles que favorezcan la participación y aprendizaje de todos.

En definitiva, el desafío de la inclusión es avanzar hacia una educación para todos, con todos y para cada uno. Atender e integrar la diversidad en las aulas es una tarea compleja que requiere aumentar las motivaciones y competencias de los docentes, transformar la formación de los docentes y crear condiciones adecuadas de trabajo.

Implica una visión diferente de la educación basada en la diversidad y no en la homogeneidad. La larga tradición de concebir las diferencias desde criterios normativos, lo que falta o se distancia de lo "normal", ha conducido a la creación de opciones segregadas para aquellos categorizados como diferentes.

La atención a la diversidad es una responsabilidad del sistema educativo en su conjunto que requiere necesariamente avanzar desde enfoques homogéneos, en los que se ofrece lo mismo a todos, a modelos educativos que consideren la diversidad de necesidades, capacidades e identidades de forma que la educación sea pertinente para todas las personas y no sólo para determinados grupos de la sociedad.

Exige también el desarrollo de un currículum pertinente y equilibrado en cuanto al tipo de aprendizajes que promueve, una variedad de actividades y situaciones de aprendizaje, un amplio repertorio de estrategias de enseñanza y un clima escolar en el que se acoja y valore a todos por igual, brindando más apoyo a quién más lo necesite.

El currículum ha de lograr el difícil equilibrio de dar respuesta a lo común y lo diverso, ofreciendo unos aprendizajes universales para todos los estudiantes, que aseguren la igualdad de oportunidades, pero dejando, al mismo tiempo, un margen de apertura suficiente para que las escuelas definan los aprendizajes necesarios para atender las necesidades educativas de su alumnado y los requerimientos del contexto local.

La pertinencia también exige que el currículum sea intercultural, desarrollando la comprensión de las diferentes culturas y el respeto y valoración de las diferencias, y que contemple de forma equilibrada el desarrollo de las diferentes capacidades y las múltiples inteligencias y talentos de las personas.

Además otros aspectos que deberían ser objeto interés en la educación inclusiva:

Debatir y construir un enfoque amplio de la educación inclusiva, compartido por los diferentes actores, que permita identificar cuáles son las principales barreras que impiden garantizar a todos los ciudadanos el derecho a una educación de calidad y quiénes enfrentan estas barreras.

Definir políticas educativas con un enfoque de derechos y amplia participación social y fortalecer los sistemas de garantía existentes para hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación.

Desarrollar políticas que articulen expansión con calidad y equidad, realizando un debate en profundidad sobre qué significa ofrecer una educación de calidad sin exclusiones

Desarrollar políticas de equidad basadas en el desarrollo de las personas prestando especial atención a las medidas de carácter preventivo, como la educación y cuidado de la primera infancia y la educación de los padres.

Flexibilizar los sistemas educativos con el fin de ofrecer diversas opciones, equivalentes en calidad, para acceder o completar estudios en cualquier momento de la vida, tanto en modalidades formales como no formales.

Fortalecer la educación pública y mejorar su calidad dado su rol histórico en asegurar la igualdad de oportunidades y favorecer la integración y la cohesión social.

Revisar las políticas de admisión de alumnos para evitar que determinadas escuelas concentren los estudiantes que son excluidos por otras, que generalmente son las escuelas públicas que se encuentran en sectores de mayor vulnerabilidad.

Desarrollar currículos, estrategias de enseñanza y sistemas de evaluación que consideren la diversidad social, cultural e individual.

Revisar los modelos de descentralización para evitar que se acentúen las desigualdades y fortalecer la participación de los diferentes actores locales y la familia en los procesos de inclusión.

Desarrollar políticas integrales relacionadas con los docentes y otros profesionales de la educación para que éstos cuenten con las competencias, los incentivos y las condiciones de trabajo necesarias para atender la diversidad de necesidades de aprendizaje.

Establecer sistemas de apoyo para que colaboren con las escuelas y los docentes en la atención a la diversidad del alumnado.

Prestar especial atención a los factores afectivos emocionales por su importancia en el desarrollo de escuelas inclusivas y su incidencia en el aprendizaje de los estudiantes.

CONCLUSIÓN

Por consiguiente, al plantearse de qué forma avanzar, es importante reconocer que el ámbito de la educación inclusiva está plagado de incertidumbres, discusiones y contradicciones.

La inclusión correctamente entendida se refiere precisamente a la garantía de que todos y cada uno de las personas reciba educación apropiada y de calidad dentro del sistema educativo. También se refiere a las oportunidades y modalidades de aprendizaje fuera de la escuela y para los jóvenes y adultos.

La inclusión significa acceso a la educación que no implique ningún tipo de discriminación o exclusión para ninguna persona o grupo dentro o fuera del sistema escolar. La inclusión supone además ofrecer a los estudiantes la posibilidad de expresarse y de realizarse a través de sus logros.

Un enfoque basado a la educación incluye tres Principios diferentes:

- El derecho a la educación – Todos, sin alguna discriminación, deben recibir educación.
- Los derechos en la educación – Los derechos de los alumnos y alumnas deben ser respetados en el entorno de aprendizaje.

- Los derechos a través de la educación – Se deben promover los valores democráticos y el respeto por los derechos humanos.

Se debe articular e integrar orgánicamente el aprendizaje a los diferentes niveles del sistema educativo desde la educación para la primera infancia hasta la educación superior.

Se deben integrar todas las formas, tipos y estilos de aprendizaje (informal, no formal y formal, personalizado, auto-dirigido, abierto y educación a distancia), como así también los diferentes objetivos de aprendizaje (general, artístico, técnico y vocacional).

Algunas preguntas para la reflexión

¿Qué factores externos e internos a los sistemas educativos generan exclusión en su país?

¿Quiénes son los más excluidos de las oportunidades educativas en su país?

¿Cómo se conceptualiza la inclusión en su país?

¿Cuáles son los principales argumentos a favor y en contra la inclusión?

¿Cómo se concibe el derecho a la educación en su país?

¿Cómo se explicitan los derechos en la legislación y políticas de su país?

¿Cuál ha de ser el rol de Estado y de la sociedad civil para garantizar el derecho a una educación de calidad sin exclusiones?

¿Cuál es el enfoque de calidad de la educación en su país?

¿Qué contribución puede hacer la educación inclusiva a la calidad y equidad de la educación?

¿Cuáles son las principales implicaciones de la inclusión para las políticas y prácticas educativas?

¿Qué factores contribuyen al desarrollo de sistemas educativos y escuelas más inclusivas?

¿Participan la sociedad civil, los actores sociales, grupos de la comunidad, representantes de los grupos sociales excluidos en el diseño e implementación de políticas inclusivas?

¿Cómo se puede integrar el concepto de educación inclusiva a la estructura curricular de la educación básica?

¿Cómo mejorar el papel de los docentes en los entornos de la educación inclusiva?

REFERENCIAS

Ainscow, M. (2005). La mejora de la escuela inclusiva. Cuaderno de pedagogía, 349, 78-83.

Arnáiz, P. (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Málaga: Aljibe.

Blanco (1999), citada por Díaz (2003). El Camino de la Inclusión de Personas con Necesidades Educativas Especiales.

Blanco, R. "Construyendo las bases de la inclusión y la calidad de la educación en la primera infancia", en Revista de Educación (Universidad Complutense de Madrid),

Cortés, M. 2010. Inclusión educativa. Comunicación internacional

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Asamblea Nacional del Ecuador

Hacia el desarrollo de escuelas inclusivas, UNICEF, UNESCO, Fundación Hineni

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2011)

Ortiz, M. C. (2000). Hacia una educación inclusiva. La educación especial ayer, hoy y mañana. Siglo Cero,

Plan Nacional del Buen Vivir 2014 - 2017.

Reglamento de Régimen Académico (2013)

Stainback, S. y Stainback, W. (Eds.) (1999). Aulas inclusivas. Madrid: Narcea.

Stainback (2001) la educación inclusiva: definición y contexto, 18- 26.

UNESCO. 1990. World Declaration on Education for All [Declaración Mundial sobre Educación para Todos]. París: UNESCO.

UNESCO. 1994. Final Report: World Conference on Special Needs Education: access and quality [Informe final: Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad.]. París: UNESCO.

UNESCO. 2001. The open file on inclusive education [Temario Abierto sobre Educación Inclusiva]. París: UNESCO.

UNESCO, Guidelines for Inclusion. Ensuring Access to Education for All [Orientaciones para la inclusión. Asegurar el acceso a la Educación para Todos]. Paris, UNESCO, 2005.

UNESCO. 2007. Informe de seguimiento de la EPT en el Mundo. Bases sólidas: Atención y Educación de la Primera Infancia. París: UNESCO.

UNESCO. 2008. Educación para Todos en 2015 ¿Alcanzaremos la meta? París: UNESCO.